



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de junio de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Informe N.° 449-PP-MDSS-2018, sobre cumplimiento de sentencia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Sentencia Judicial recaída en la Resolución N.° 21 de fecha 21 de octubre de 2016, el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Cusco, resuelve declarar fundada la demanda interpuesta por Gregorio Incarroca Corrales contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián. En consecuencia, dispone que la Municipalidad Distrital de San Sebastián cumpla con reconocer al demandante como Auxiliar Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, sin que ello implique su ingreso a la carrera Administrativa;

Que, mediante Sentencia de Vista, recaída en la Resolución N.° 27 de fecha 13 de marzo de 2017, la Segunda Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cusco, confirmar la sentencia recaída en la Resolución N.° 21 de fecha 21 de octubre de 2016;

Que, con Casación N.° 8410-2017 de fecha 24 de enero de 2018, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República declara improcedente el recurso de casación interpuesto por la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Resolución N.° 29 de fecha 07 de junio de 2018, el Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco, requiere a la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cumplimiento de la sentencia recaída en la Resolución N.° 21 de fecha 21 de octubre de 2016;

Que, con Informe N.° 449-PP-MDSS-2018, de fecha 22 de junio de 2018, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita se disponga el cumplimiento de sentencia emitida en el presente proceso;

Que, según el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Así también señala que no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, no cortar procedimientos en trámite, bajo responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso;

Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con el Proveído del Visto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al señor Gregorio Incarroca Corrales como Auxiliar Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2018-A-MDSS-SG

Página de 2



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisensebastián.gob.pe



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Sebastián, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, sin que ello implique su ingreso a la Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, que la Procuraduría Pública Municipal remita copia de la presente Resolución al Quinto Juzgado de Trabajo de Cusco, Expediente Judicial N.º 01507-2014-0-1001-JR-LA-02, dando así cumplimiento al Mandato Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Gerencias según corresponda, así como al señor Gregorio Incarroca Corrales.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Andmar Stcus Cahua*  
ALCALDE

